

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Espinal (Tolima), ocho (08) de noviembre de Dos mil veintuno (2021)

Rad. No. 73-268-40-03-001-2019-00014-00

Proceso: TUTELA de TEOFILO JARA CARDOZO en contra de MEDIMAS  
EPS.

En escrito presentado el pasado 05 de noviembre de 2021, la agente oficiosa del accionante solicita sancionar al representante legal de MEDIMAS, por incumplimiento al fallo de tutela de fecha 6 de febrero de 2019, solicitando se ordene a la accionada dar cabal cumplimiento al fallo mencionado, en el punto 3 de los hechos, sin embargo en el hecho 3 indica que se tuteló el derecho fundamental de petición, contrario a los derechos tutelados que fueron la salud y la vida. Es por lo anterior que se inadmite para que en el término de un día (01) una vez recibida la notificación de esta decisión aclare el fundamento del incidente de desacato toda vez que lo alegado, difiere de lo ordenado en el fallo de tutela. (art. 17 Decreto 2591 de 1991)

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,



**GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN**